



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-49-LE13 "Taller de Autocuidado y Manejo de Conflictos".

VALLENAR, 05 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° 6077

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar un Taller de Autocuidado y manejo de conflictos para funcionarios DAEM, según memo N°0426 de Jefe DAEM a Jefa Finanzas DAEM.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168 de fecha 28 de Noviembre del 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 4.- Decreto Exento 1964 de fecha 11 de Abril 2012, modificación de reglamento Interno de Contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 5.- El acuerdo del concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitación del Departamento de educación Municipal de Vallenar.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-49-LE13 "Taller de Autocuidado y Manejo de Conflictos".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-49-LE13 "Taller de Autocuidado y Manejo de Conflictos".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-49-LE13 "Taller de Autocuidado y Manejo de Conflictos", en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
LILY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEFE D.A.E.M.
RAÚL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACION

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento DAEM
 - Secretaria DAEM
 - Oficina de Partes Municipal / NFR/RPM/DAEM/RB/rpb